

-D. JUVENTUD*
-INTERESADO
-INTERVENCIÓN
-TESORERÍA
-ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día ocho de junio de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

35.- SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER NOMINATIVO AÑO 2018. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se informa que el club que a continuación se relaciona presenta solicitud de subvención de carácter nominativa con la finalidad de sufragar gastos propios de la prueba deportiva cuyo proyecto se adjunta.

ENTIDAD	CIF	IMPORTE SOLICITUD
C. D. CICLISTA ANTONIO GÓMEZ DEL MORAL	G41913252	11.000,00
TOTAL CARGO PARTIDA 3410-48009		11.000,00

Con el objetivo de potenciar la práctica deportiva federada en sus distintos niveles, fomentar el asociacionismo deportivo, la promoción de deportistas locales y contribuir al mantenimiento organizativo-deportivo de las estructuras deportivas del municipio, la Delegación de Deportes establece, entre otras acciones, tres líneas de subvenciones que se hallan contempladas en su Memoria Justificativa de Subvenciones. Una de dichas líneas es la correspondiente a subvenciones nominativas, que también se contemplan en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 con cargo a la partida presupuestaria 3410-48009.

Tras lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención de carácter nominativa presentada por el club deportivo en los términos ya expresados en el presente documento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Deportes, Intervención, Tesorería y al propio club solicitante.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	Rrz5AtVuI54E8cFVGWlZzq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	21/06/2018 10:03:34	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Rrz5AtVuI54f8cFVGWlZzq==			